

IMPORTADORES

CREI-CARGA Y CREI-PASAJEROS

Comunicado 065- julio 28 de 2020

La Concesión RUNT se permite informar que se publicó el instructivo con el procedimiento para expedir el certificado de exención transitoria del impuesto sobre las ventas IVA, en la importación de automotores para la reposición de vehículos de transporte público de pasajeros (CREIPASAJEROS) y/o vehículos de servicio público o particular de carga (CREICARGA), según lo establece el decreto 789 del 4 de junio de 2020.

[Descargue el procedimiento aquí](#)

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con nuestras líneas de atención a nivel nacional 01

8000 93 00 60 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co